

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE BOLETAJE PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS MASIVOS EN QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La persona natural o jurídica que disponga de RUC (empresario, promotor, organizador de deportivos masivos en el Distrito Metropolitano de Quito), deberán solicitar la autorización de emisión de boletaje físico y electrónico.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica como empresario, promotor u organizador de eventos deportivos masivos en el Distrito Metropolitano de Quito, que solicite la autorización de emisión de boletaje físico y electrónico. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de autorización de boletaje para espectáculos públicos deportivos masivos.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de autorización de boletaje dirigido al Director Metropolitano Tributario. 2. Calificación de aforo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos. Requisitos Específicos: 1. Cédula de identidad (Primera vez) 2. Nombramiento vigente del empresario o representante legal (Primera vez)

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentar la solicitud de autorización de boletaje dirigido al Director Metropolitano Tributario, donde conste: - Descripción del evento deportivo: fecha, local, tipo de evento, nombre de evento, - Firma del empresario o representante legal.
2. Acercarse a la Administración Zonal "Manuela Sáenz" y solicitar un turno.
3. Entregar en los balcones de servicio de la Administración Zonal "Manuela Sáenz" la solicitud con los requisitos establecidos.
4. Recibir el comprobante de ingreso del trámite con el cual puede dar seguimiento.
5. La Unidad de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria realiza el análisis y aprobación.
6. Recibir el oficio de autorización de boletaje de espectáculos públicos por correo electrónico.
7. El contribuyente una vez realizado el evento deportivo masivo de espectáculos públicos, procederá acercarse a la Unidad de Rentas Municipales a fin de presentar la declaración del impuesto a los espectáculos públicos.
8. La Unidad de Rentas Municipales genera la orden de pago.
9. Contribuyente realiza el pago en cualquier entidad financiera.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en la Administración Zonal Manuela Sáenz, solicitar un turno.

MANUELA SÁENZ.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina

Teléfonos: 3952300 Ext. 16603

UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA:

Dirección: Chile Oe3-35 entre Venezuela y Guayaquil.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito](#)
- [Libro Tercero](#). Art. Artículo III.5.93 .

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510 opción 6

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	7
2026	01	0	8
2025	12	0	8
2025	11	0	10
2025	10	0	19
2025	09	0	14
2025	08	0	20
2025	07	0	38
2025	06	0	15
2025	05	0	13
2025	04	0	21
2025	03	0	9
2025	02	0	16
2025	01	0	9
2024	12	0	3
2024	11	0	7
2024	10	0	14
2024	09	0	6
2024	08	0	20
2024	07	0	8